

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DE
PROYECTO CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE
COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2020.**

DECRETO EXENTO N°00.583/2020.

Arica, septiembre 24 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Resolución Exenta N°1208, de junio 24 de 2020, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota Carta de la Dirección de Extensión y Vinculación con el Medio N°151/2020, de agosto 14 de 2020, Carta de Rectoría N°1282.20, de agosto 24 de 2020 ; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N°45, de julio 2de 2001, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, se aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Sociales Regionales, provinciales y comunales, cuyo objetivo principal es contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local; el cual dispone en su Artículo 5°, en lo que interesa, que "Corresponderá a los Consejos Regionales con la asesoría del Ministerio Secretaría General de Gobierno, las siguientes funciones.-

- a) Aprobar las bases de concurso, de acuerdo al texto propuesto por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, no pudiendo modificar o suprimir las ponderaciones otorgadas a los criterios de evaluación, los montos máximos adjudicables por proyecto y el puntaje mínimo que estos deban cumplir para ser adjudicados."

Que, mediante Resolución Exenta N°1208, de junio 24 de 2020, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Concurso Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, adjudicado a la Universidad de Tarapacá, para el desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento en la aplicación de nuevas tecnologías de la información de los noticieros de Radio Universidad de Tarapacá, como agente formador de una sociedad mejor informada".

DECRETO EXENTO N°00.583/2020.
24.09.2020.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO CONCURSO FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2020 ENTRE MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, suscrito entre el Ministerio Secretaria General de Gobierno, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, de fecha 11 de junio de 2020; contenido en documento anexo compuesto de ocho (08) hojas que se adjuntan, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Notifíquese el presente acto administrativo a las partes, conforme lo dispone la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl.


EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



5 OCT. 2020